Presidencia

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC-31-2024

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE), en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, da respuesta a la observación presentada respecto al proceso DAPRE-MC31-2024, que tiene por objeto: "*Contratar la prestación del servicio para realizar la Medición y Diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial para los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022*."

- **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR TALENTO Y SALUD SST S.A.S:**

Observación No.1:

Por favor confirmar el número de personas por sede. ¿Se tiene una población específica a la cual se debe realizar la aplicación (listado de personas)?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo a lo establecido en el Documento: "TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC-31-2024", la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, está proyectada para aproximadamente 1019 personas, distribuidas en las diferentes sedes de la Entidad así.

▪ Casa de Huéspedes Ilustres – Cartagena	9	Servidores
▪ Casa de Nariño	320	Servidores
▪ Casa Equidad de la Mujer	60	Servidores
▪ Casa Republicana	26	Servidores
▪ Edificio Administrativo	86	Servidores
▪ Edificio DAPRE	400	Servidores
▪ Edificio Galán	60	Servidores
▪ Hato Grande	2	Servidores
▪ Vicepresidencia	56	Servidores

Observación No.2:

Cuantas dependencias se deben considerar para la elaboración del informe.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cuenta con 29 dependencias y dentro de ellas se establecen diferentes grupos de trabajo

Presidencia

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC-31-2024

Observación No.3:

Se cuenta con una sala o auditorio para reunir a las personas o grupos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Si, la Entidad cuenta con auditorios donde serán convocados los funcionarios para la aplicación del instrumento de batería de riesgo psicosocial.

Observación No.4:

¿Es posible que se organicen grupos de más de 20 personas?, ¿El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA garantiza la participación del personal en grupos y horarios específicos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad realizará la citación correspondiente a los auditorios específicos con el fin que los funcionarios lleven a cabo la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, no obstante, en algunos casos el profesional deberá dirigirse a áreas específicas para garantizar la cobertura del proceso de aplicación del instrumento.

Observación No.5:

La aplicación se hará en puestos de trabajo. ¿Puesto a puesto?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ibídem al anterior.

Observación No.6:

¿Dado que en el anexo condiciones técnicas GUIAS PARA EL ANALISIS PSICOSOCIAL se contempla la utilización de las mismas, se debe contemplar dentro del costo una segunda fase de intervención por medio de grupos focales y entrevistas semiestructuradas para los casos blanco?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No, El objeto del presente proceso establece únicamente la aplicación de la batería de riesgo Psicosocial, razón por la cual el costo solamente está dirigido hacia este propósito.

Presidencia

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC-31-2024

Observación No.7:

¿Los dos técnicos de apoyo deberán realizar actividades para la DAPRE? ¿IN HOUSE?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No es necesaria la presencia de los dos técnicos en las instalaciones del DAPRE ya que ellos únicamente realizaran la labor de tabulación de los datos recolectados producto de la aplicación de la batería.

Observación No.8:

Cuantas socializaciones del informe final se requieren

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Máximo 2 socializaciones del informe final

- **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA:**

Observación No.1:

Solicitamos amablemente a la Entidad incluir el requisito de LICENCIA DE SST del Proponente, toda vez que la prestación de servicios de salud ocupacional, cuando se realizan evaluaciones médicas ocupacionales se debe implementar lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 emanadas del Ministerio de la Protección Social, actualmente Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales regulan la práctica de dichas evaluaciones y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad Acepta la Observación para lo cual, se incluira el requisito de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona juridica (proponente) que se presente en este proceso, lo cual se verá reflejado en la Adenda expedida por la Entidad, la cual quedara de la siguiente forma:

REQUISITOS MÍNIMOS DE ACREDITACIÓN

Los requisitos mínimos requeridos aplican para persona Jurídica (proponente), Director de Proyecto y Profesional se acreditarán por parte del adjudicatario, así:

Presidencia

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPRE-MC-31-2024

REQUISITOS MÍNIMOS DE ACREDITACIÓN REQUERIDOS PARA PERSONA JURIDICA (PROPONENTE)	
ITEM	**REQUERIMIENTO**
1	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
REQUISITOS MÍNIMOS DE ACREDITACIÓN REQUERIDOS PARA EL DIRECTOR DE PROYECTO Y PROFESIONAL	
1. IDONEIDAD	
ITEM	**REQUERIMIENTO**
1	Copia cédula de ciudadanía
2	Copia del diploma del pregrado o acta de grado.
3	Copia del título posgrado de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
4	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
5	Hoja de vida del profesional
2. EXPERIENCIA (Aplica para Director de Proyecto)	
ITEM	**REQUERIMIENTO**
1	Nombre del empleador o contratante.
2	Nombre del profesional.
3	Tiempo y clase de dedicación (permanente, compartida, exclusiva).
4	Cargos y funciones desempeñadas.
5	Fecha de inicio y terminación

Rafael Alexander Palomino Plazas
COORDINADOR, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OFICINA DE TALENTO HUMANO